

Reg. 054

Santiago, 15 de mayo de 2023
GG 078/2023

Señor
Javier Neira
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 23 de abril de 2023 en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

“Solicito los ingresos netos promedio y la moda de los ciudadanos chilenos a partir del 11 de septiembre del año 1973 y del 4 de noviembre del año 1970. Además me gustaria solicitar los ingresos percapita que reportaba el gobierno desde el año 1970”.

En cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige (LOC), corresponde a su Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, disponible en www.bcentral.cl

Respecto a su requerimiento, cumplo con informarle que las estadísticas solicitadas no forman parte explícita de nuestras publicaciones, por lo tanto, no se encuentran disponibles de la manera en que se solicitan. No obstante, lo anterior, podemos indicarle las siguientes publicaciones del Banco que pueden ser de utilidad:

- Indicadores Económicos y Sociales de Chile: 1960 – 2000. Contiene series estadísticas históricas en varios ámbitos, incluyendo una serie de PIB, INB e ingreso per cápita a precios corrientes.
Link → [Indicadores Económicos y Sociales de Chile: 1960 - 2000 - Banco Central de Chile \(bcentral.cl\)](http://www.bcentral.cl).
- Estadísticas de Cuentas Nacionales, tales como: IMACEC, PIB, Gasto, Cuentas financieras y no financieras, principales agregados macroeconómicos.
Link → [Base de Datos Estadísticos \(bcentral.cl\)](http://www.bcentral.cl)
Para más detalles le sugerimos dirigir su consulta al Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información